

PS/2219-

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **13 FEB. 2026**

**VISTO:** la solicitud formulada por el señor Diego Martini, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** I) que el interesado requiere: "a- Contrato firmado entre el gobierno uruguayo entre 2020 y 2025 con la empresa "Sembrando nuestra huerta": detalle de costos, tipo de contrato, justificación y objetivo del mismo. b- Detalle de los ministerios y organismos públicos que contrataron a la empresa y los montos establecidos. c- Detalles de dónde surgieron los fondos para pagar a dicha empresa. d- Detalles del trabajo para el que fue contratada la empresa. e- Detalles de referentes de la empresa Sembrando y quiénes tenían contacto con la contratación";

II) que se remitieron las actuaciones a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe en cuanto corresponda;

**CONSIDERANDO:** que procede hacer lugar a lo pedido en el sentido informado;

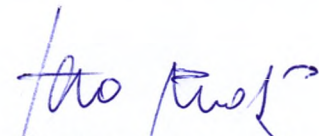
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Accédese a lo solicitado por el señor Diego Martini, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia electrónica del informe de la Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado (folios 13 a 20).

2°.- Notifíquese, etc.

  
Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República